

00021714

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 780

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1506

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 14 de marzo de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 14 de marzo de 2019 15:58

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312733494	CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1313190199	RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

lunes, 25 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2167305000	12/01/2019 11 26.51	69322	170,00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Un lote de terreno signado con el N°. 5 de la Manzana C, ubicado en la Lotización Las Orquideas, Primera Etapa de la Parroquia Los Esteros, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos FRENTE: 10,00m. calle publica s/n. ATRAS: 10,00m.- Lote #. 3. COSTADO DERECHO: 17,00m. lote # 7. COSTADO IZQUIERDO: 17,00m. Lote # 4. Area Total ; 170,00 M2.

Dirección del Bien: Ubicado en la Lotización Las Orquideas, Primera Etapa

Superficie del Bien: 170,00M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa

Un lote de terreno signado con el número cinco de la Manzana C, ubicado en la Lotización Las Orquideas, Primera Etapa de la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, Provincia de Manabí.

Área Total, 170,00M2.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**Registrador de la Propiedad**

Impreso por: olga_verdesoto

Administrador

jueves, 14 de marzo de 2019

Pag 1 de 1



NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00021715

ESCRITURA PUBLICA

COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE
DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

OTORGAN LOS SEÑORES:

JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE

LOURDES CORRAL ALAVA

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES

EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO Y MARIA

FERNANDA CEVALLOS CHICA

Y ESTOS A FAVOR:

DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESCRITURA No. 20191308006P00630

CUANTIA: USD \$ 70.000,00; AVALUO \$ 68,567.48 Y

CREDITO \$ 66,131.50

EL DIA 25 DE FEBRERO DEL 2019

COPIA CUARTA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

00021716



Factura: 002-002-000038569

20191308006000133

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000133

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO (DR. FERNANDO VELEZ CABEZAS) NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190199
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1313190199

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20191308006P00630
----------------	---------------------------------

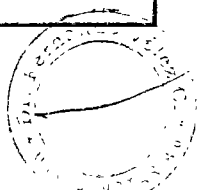
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000133

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO (DR. FERNANDO VELEZ CABEZAS) NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16.48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA CERRADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190199
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1313190199

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20191308006P00630
----------------	---------------------------------





A handwritten signature in black ink, appearing to be "JLFC", written over a horizontal line.

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

00021717



Factura: 002-002-000038568

20191308006P00630



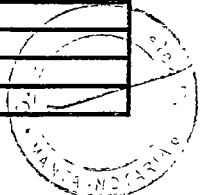
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

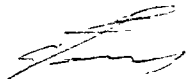
EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P00630						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16.48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302187792	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304352576	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313190199	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	
Natural	CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312733494	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S A	REPRESENTA DO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JENNIFER BALDWIN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	70000 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191308006P00630
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2019, (16 48)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	






NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00021718



1

2

3 ...rio

4

5

6 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00530

7 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000 38568

8

9

10 COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:

11 OTORGAN LOS SEÑORES:

12 JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA DE LOURDES CORRAL

13 ALAVA

14 A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:

15 EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO Y MARIA FERNANDA

16 CEVALLOS CHICA

17 VALOR DE VENTA USD \$ 70,000.00

18 AVALUO MUNICIPAL USD \$ 68.567.48

19 CONSTITUCION DE HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA,

20 ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

21 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

22 EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO Y MARIA FERNANDA

23 CEVALLOS CHICA

24 A FAVOR DEL BANCO DEL PACIFICO S.A.-

25 CUANTIA: USD \$ 66,131.50.-

26 ***AMGC***

27 Se confieren 4 copias

Maribel





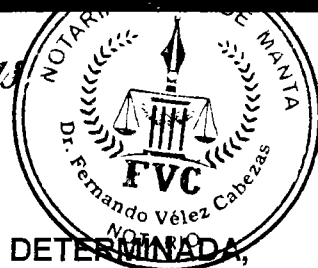
1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de
2 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTICINCO DE
3 FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, por
5 una parte el **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente representada por la
6 **Doctora JENNIFER BALDWIN**, en su calidad de Apoderada Especial, institución
7 a la que en adelante se la designará como "**EL BANCO**" o "**EL ACREEDOR**"; la
8 compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad
9 estadounidense, con legal residencia en nuestro país, domiciliada en esta ciudad
10 de Manta; por otra parte el señor **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, de
11 estado civil divorciado, y la señora **MARIANA DE LOURDES CORRAL**
12 **ALAVA**, de estado civil divorciada, quienes comparecen por sus propios y
13 personales derechos, quienes en adelante y para efectos del presente contrato
14 se los podrá denominar como "**LOS VENDEDORES**"; los comparecientes son
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
16 Manta; y, por último los cónyuges señores **EDUARDO ANTONIO RIVERA**
17 **CASTRO y MARIA FERNANDA CEVALLOS CHICA**, quienes comparecen por
18 sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la
19 sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en adelante y para efectos
20 del presente contrato, se los podrá denominar como "**LOS COMPRADORES**
21 **Y/O DEUDORES HIPOTECARIOS**", los comparecientes son de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Manta. Todos
23 hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de sus cédulas de
24 identidad y ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas se
25 agregan a este registro y que me fueron presentadas, así mismo se agregan las
26 correspondientes consultas de datos biométricos emitidos por el Sistema Nacional
27 de Registro Civil de todos los comparecientes, en virtud de lo cual, de
28 conocerlos a todos doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la Escritura



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00021719



1 de COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA,
2 ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, que
3 proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y examinados
4 que fueron todos de que proceden sin temor reverencial, coacción, seducción
5 promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me entregaron una minuta
6 para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada literalmente es
7 como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo, sírvase incorporar una en la cual consten los contratos de
9 **COMPRAVENTA E HIPOTECA CON EL CARÁCTER DE DETERMINADA,**
10 **ANTICRESIS, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR,** que
11 se contienen al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA**
12 **PARTE: COMPRAVENTA: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: a) El señor
14 **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA**, de estado civil divorciado, y la señora
15 **MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA**, de estado civil divorciada,
16 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, quienes en
17 adelante y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como
18 **"LOS VENDEDORES"**; y, por otra parte b) Los cónyuges señores **EDUARDO**
19 **ANTONIO RIVERA CASTRO y MARIA FERNANDA CEVALLOS CHICA**,
20 quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los derechos
21 que representan de la sociedad conyugal entre ellos formada, a quienes en
22 adelante y para efectos del presente contrato, se los podrá denominar como
23 **"LOS COMPRADORES"**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
24 Vendedores, señores **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA y MARIANA DE**
25 **LOURDES CORRAL ALAVA**, son los únicos y exclusivos propietarios del bien
26 inmueble identificado como: **UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL**
27 **NÚMERO CINCO DE LA MANZANA C, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LAS**
28 **ORQUIDEAS, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL**

[Handwritten signature]





1 **CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI**, el mismo que tiene las
2 siguientes medidas y linderos: FRENTE, 10.00 metros – calle pública s/n;
3 ATRÁS, 10.00 metros – Lote # 3; COSTADO DERECHO, 17.00 metros – Lote
4 # 7; COSTADO IZQUIERDO, 17.00 metros – Lote # 4. ÁREA TOTAL: 170.00
5 metros cuadrados. Este bien inmueble se identifica con la Clave Catastral No.
6 2-16-73-05-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón
7 Manta. Sobre este lote de terreno se encuentra construida una vivienda de dos
8 plantas. **CLAUSULA TERCERA: HISTORIA DE DOMINIO.-** La parte
9 vendedora es decir **JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA Y MARIANA**
10 **DE LOURDES CORRAL ALAVA**, en ese entonces casados entre sí,
11 adquirieron el dominio del bien inmueble objeto de esta compraventa
12 mediante Escritura de compraventa que a su favor le hicieran los cónyuges
13 señores Holbach Ismael Pérez Febres Cordero y Cecilia Guillermina
14 Echeverria Lara, según consta en la Escritura de compraventa celebrada en
15 la Notaría Tercera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad
16 del cantón Manta, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete,
17 Tomo 1, Folio Inicial 1.410, Folio Final 1.414, Número de Inscripción 537,
18 Número de Repertorio 838, compraventa que se hizo en mayor extensión
19 cuya superficie era de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros
20 cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados y de los cuales se han ido
21 realizando ventas. Con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos
22 noventa y ocho, Tomo 1, Folio Inicial 830, Folio Final 830, Número de
23 Inscripción 1234, Número de Repertorio 2670, consta inscrita escritura
24 pública de Compraventa, mediante la cual la Compañía Incoteca Cía. Ltda.
25 Representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño compra un lote de
26 terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la Parroquia Tarqui (ahora Parroquia
27 Los Esteros) del Cantón Manta, con una superficie total de treinta y un mil
28 ochocientos cincuenta metros cuadrados. Escritura otorgada en la Notaría



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00021720



1 Cuarta de Manta el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, en
2 la que intervinieron la Compañía Incoteka Cía. Ltda. como comprador; y los
3 señores Mariana de Lourdes Corral Álava y Jaime Darío Medranda Peralta
4 como vendedores. Con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y
5 nueve, Tomo 1, Folio Inicial 2, Folio Final 9, Número de Inscripción 1,
6 Número de Repertorio 12, consta inscrita escritura pública de Constitución
7 de Planos sobre la Urbanización Las Orquídeas Primera y Tercera Etapa,
8 de propiedad de Jaime Darío Medranda Peralta; Urbanización Las
9 Orquídeas II Etapa de propiedad de la compañía Incoteka Cía. Ltda.
10 Escritura otorgada en la Notaría Tercera de Manta el diecinueve de octubre
11 de mil novecientos noventa y ocho, en la que intervinieron la Compañía
12 Incoteka Cía. Ltda., y el señor Jaime Darío Medranda Peralta (casado)
13 como propietarios. **CLAUSULA CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los
14 antecedentes expuestos, LOS VENDEDORES, dan en venta real y perpetua
15 enajenación a favor de LOS COMPRADORES, el bien inmueble que se
16 describe a continuación: **UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL**
17 **NÚMERO CINCO DE LA MANZANA C, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LAS**
18 **ORQUIDEAS, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, DEL**
19 **CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI,** cuyos linderos y medidas
20 constan ampliamente descritos en la Cláusula Segunda, de esta Primera Parte,
21 del presente instrumento público, sin reservarse para sí ni para terceros, ningún
22 derecho y declarando las partes que la compraventa se la hace como cuerpo
23 cierto. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** Esta venta la hacen LOS
24 VENDEDORES sin reservarse para sí ningún derecho, transfiriendo por tanto la
25 propiedad, posesión, uso y goce del bien motivo de la presente compraventa, a
26 LOS COMPRADORES, quienes dejan constancia de su aceptación. El precio
27 convenido entre las partes por la presente Compraventa es de **SETENTA MIL**
28 **CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**





1 70.000.00), los mismos que son cancelados de la siguiente manera: El valor de
2 TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 50/100 DOLARES DE
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.868.50) ya fue cancelado como
4 cuota inicial y el saldo, esto es el valor de **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO**
5 **TREINTA Y UNO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMERICA (US\$ 66.131.50) será cancelado mediante crédito bancario con**
7 **el Banco del Pacífico S.A.** Por lo que LOS VENDEDORES declaran haber
8 recibido los valores a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada en el
9 presente ni en el futuro por este concepto. **CLAUSULA SEXTA:**
10 **RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO PRECIO POR PARTE DE LOS**
11 **CONTRATANTES.-** Conscientes de que el bien inmueble motivo de este
12 contrato de Compraventa garantizará operaciones crediticias de LOS
13 COMPRADORES, los contratantes, estos son LOS VENDEDORES y LOS
14 COMPRADORES, libre y voluntariamente, con pleno conocimiento de causa y
15 sin mediar error, fuerza o dolo, términos que les son explicados por el señor
16 Notario Público, declaran que el valor de esta Compraventa corresponde al
17 precio real y justo que ellos han pactado y que se abstienen, a futuro, de iniciar
18 cualesquiera acciones que perturben el legítimo dominio y posesión del bien
19 inmueble, que por este contrato adquieren LOS COMPRADORES, los
20 cónyuges señores **EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO y MARIA**
21 **FERNANDA CEVALLOS CHICA**, o que alteren las cláusulas de este contrato.
22 En el supuesto de que, violando lo pactado en esta misma cláusula respecto al
23 precio de esta Compraventa, cualquiera de los contratantes iniciase acción
24 rescisoria por lesión enorme, esta no surtirá efecto mientras no se purifiquen
25 las hipotecas y demás derechos reales constituidos sobre el bien inmueble que
26 se enajena, todo al tenor del Art. 1835 del Código Civil. **CLAUSULA SEPTIMA:**
27 **SANEAMIENTO.-** LOS VENDEDORES, declaran que sobre el bien inmueble,
28 materia de la presente Compraventa, no pesan gravámenes, juicios,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00021721



1 prohibiciones o limitaciones, que afecten su goce o dominio, no obstante lo cual
2 se obliga al saneamiento en los términos de Ley. **CLAUSULA OCTAVA:**
3 **ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de la
4 presente Escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con
5 todo lo estipulado. **CLAUSULA NOVENA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.-**
6 Las partes señalan domicilio en la ciudad de Manta y se someten a la
7 jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil de este Cantón.
8 **CLAUSULA DECIMA.-** LOS VENDEDORES facultan a LOS COMPRADORES,
9 para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad
10 correspondiente. Todos los gastos, derechos, impuestos, honorarios que
11 demande la legalización de esta escritura, incluidos los derechos del Notario
12 Público y del Registrador de la Propiedad, son de cuenta de LOS
13 COMPRADORES. **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE HIPOTECA**
14 **DETERMINADA, ANTICRESIS Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
15 **ENAJENAR Y GRAVAR.** **CLÁUSULA PRIMERA: PARTES QUE**
16 **INTERVIENEN.-** Intervienen en la celebración y otorgamiento de esta Escritura
17 Pública, por una parte **A) El BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, debidamente
18 representado por su Apoderada Especial, Doctora Jennifer Baldwin, institución
19 a la que en adelante se la podrá designar como **"EL BANCO"** o **"EL**
20 **ACREEDOR"**; y **B) Los cónyuges señores EDUARDO ANTONIO RIVERA**
21 **CASTRO y MARIA FERNANDA CEVALLOS CHICA**, quienes comparecen por
22 sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
23 conyugal que tienen formada entre si, quienes, para los efectos de este
24 contrato y de las obligaciones que de éste se deriven, estipulan, expresamente,
25 solidaridad, parte a la que en adelante se la podrá designar simplemente como
26 **"LA PARTE DEUDORA"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
27 Parte Deudora ha solicitado al Banco un préstamo hipotecario destinado a
28 adquisición de única vivienda de su propiedad, de acuerdo con la Norma de





1 Política para el Financiamiento de Vivienda de Interés Público expedida por la
2 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por la suma de
3 **SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 50/100 DOLARES DE**
4 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 66.131.50).** La parte deudora
5 está dispuesta a caucionar la obligación antes señalada, mediante la garantía
6 hipotecaria con el carácter de determinada que es materia del presente
7 contrato. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA DETERMINADA.-** En garantía
8 y para seguridad real de la obligación señalada en la cláusula anterior,
9 incluyéndose intereses, tarifas debidamente aprobadas por el organismo de
10 control correspondiente, gastos judiciales o extrajudiciales a los que hubiere
11 lugar, LA PARTE DEUDORA, constituye a favor del Banco del Pacífico S.A.,
12 primera y señalada Hipoteca determinada sobre el bien inmueble de su
13 exclusiva propiedad que se describe a continuación: **UN LOTE DE TERRENO**
14 **SIGNADO CON EL NÚMERO CINCO DE LA MANZANA C, UBICADO EN LA**
15 **LOTIZACIÓN LAS ORQUIDEAS, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA**
16 **LOS ESTEROS, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI,** el mismo
17 que tiene las siguientes medidas y linderos: FRENTE, 10.00 metros – calle
18 pública s/n; ATRÁS, 10.00 metros – Lote # 3; COSTADO DERECHO, 17.00
19 metros – Lote # 7; COSTADO IZQUIERDO, 17.00 metros – Lote # 4. ÁREA
20 TOTAL: 170.00 metros cuadrados. Este bien inmueble se identifica con la
21 Clave Catastral No. 2-16-73-05-000 del Gobierno Autónomo Descentralizado
22 Municipal del Cantón Manta. Sobre este lote de terreno se encuentra
23 construida una vivienda de dos plantas. Del informe del Perito Avaluador del
24 Banco Ing. Vanessa Ruiz Venegas, de Inmobiliaria Mercedes S.A., de fecha
25 treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, consta que las medidas y linderos
26 constante en sitio coinciden con las detalladas en el párrafo anterior;
27 agregando además en su informe lo siguiente: **DESCRIPCIÓN Y DESTINO**
28 **DEL INMUEBLE:** La propiedad comprende terreno con construcción de una

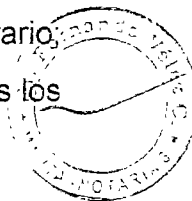


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00021722



1 vivienda de dos plantas tipo residencial. **CARACTERÍSTICAS GENERALES**
2 **DEL TERRENO:** Terreno medianero, de uso residencial con edificación de dos
3 plantas. **CONFIGURACIÓN, TOPOGRAFIA Y CARACTERÍSTICAS**
4 **ESPECIALES** **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS EDIFICACIONES.**
5 La edificación es de hormigón armado de dos plantas. **DISTRIBUCIÓN DE**
6 **AMBIENTES:** Planta Baja: Sala, comedor, cocina, baño social, escaleras y
7 patio. Planta Alta: Hall de circulación, dormitorio principal con baño, dos
8 dormitorios simples y baño familiar. **LA PARTE DEUDORA** declara que los
9 linderos y mensuras expresados son los generales que corresponden al
10 inmueble que se hipoteca a favor del BANCO DEL PACIFICO S.A., pero que si
11 alguna parte de dichos linderos no estuviere comprendido en lo señalado,
12 también quedará incluida en el presente gravamen hipotecario con el carácter
13 de determinado, pues es su ánimo que el gravamen que se constituye en virtud
14 del presente instrumento alcance a todo lo que actualmente existe, y las
15 construcciones y mejoras que se hagan en el futuro, sin reservas ni limitaciones
16 de ninguna índole. Asimismo, la presente hipoteca comprende también todos
17 los muebles que por accesión o destino se reputen inmuebles de acuerdo al
18 Código Civil, aunque por su naturaleza no lo sean, y que estén destinados o se
19 destinen en lo posterior al uso o beneficio del inmueble que se hipoteca.
20 **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA, EXTINCIÓN Y CAUSAS PARA**
21 **EJECUTAR LA HIPOTECA.-** a) El gravamen hipotecario constituido según la
22 cláusula tercera de la presente escritura pública de hipoteca determinada
23 estará en plena vigencia hasta la completa extinción de la obligación que
24 respalda, referida en la cláusula segunda de la presente escritura pública de
25 hipoteca determinada. La parte deudora renuncia a solicitar que se declare
26 extinguido tal gravamen por otro medio que no sea el otorgamiento de la
27 Escritura Pública respectiva, e igualmente, a toda disposición legal en contrario,
28 b) La hipoteca comprenderá no solo el inmueble descrito sino también todos los





1 aumentos, construcciones, instalaciones y mejoras futuras que se hagan sobre
2 el mismo. c) El Banco del Pacífico S.A., podrá ejercer la acción real hipotecaria
3 entre otros casos, en los siguientes: UNO) Al vencimiento de la obligación
4 respaldada por la hipoteca, que no fuere solucionada oportunamente. DOS) En
5 el evento de que la parte deudora vendiere o enajenare una parte o la totalidad
6 del bien hipotecado sin el expreso consentimiento por escrito del Banco aún
7 cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones; TRES) Si
8 la parte deudora dejare de mantener el bien que se hipoteca por este contrato
9 en buenas condiciones; CUATRO) En el evento de que el inmueble hipotecado,
10 por causas anteriores o posteriores a este contrato, sufiere deterioro o se
11 depreciare en su valor por cualquier motivo de manera que no ofreciere
12 seguridad suficiente a juicio de los representantes del Banco; CINCO) Si
13 terceras personas acreedoras obtuvieren prohibición de enajenar o embargo
14 sobre todo o parte del bien hipotecado o si éste fuere objeto de expropiación u
15 otro medio similar que trajere como consecuencia la transferencia de dominio;
16 SEIS) Si la parte deudora sin expresa autorización del Banco, gravare el bien
17 hipotecado en todo o en parte o limitare su dominio; SIETE) Si se produjere la
18 situación de quiebra, insolvencia o concurso de acreedores de la parte
19 deudora. OCHO) Si se promoviere contra la parte deudora acción resolutoria,
20 rescisoria, de petición de herencia, de reivindicación de dominio con relación al
21 bien hipotecado; NUEVE) Si la parte deudora dejare de cumplir con un auto de
22 pago en ejecución promovido por terceros; DIEZ) Si el Acreedor Banco del
23 Pacífico S.A., fuere requerido a pagar suma alguna por cualquier persona
24 natural o jurídica, por concepto de garantías extendidas por el acreedor Banco
25 del Pacífico S.A., a solicitud de la parte deudora. ONCE) Si se dejare de pagar
26 por la parte deudora los impuestos municipales, fiscales, provinciales o
27 cualquier tipo de tributo, que gravan el inmueble. DOCE) Si la parte deudora se
28 constituyere deudora o garante de entidades que tengan jurisdicción coactiva,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00021723



1 sin el consentimiento escrito del Banco; TRECE) Si la parte deudora
2 suspendiere el trabajo a que se dedica actualmente y que constituye el giro de
3 sus negocios y dicha suspensión demorase más de treinta días, salvo casos de
4 fuerza mayor o fortuito debidamente comprobados a satisfacción del Banco;
5 CATORCE) Si entre la parte deudora y sus trabajadores se produjere un
6 conflicto laboral que pueda poner en riesgo la normal actividad de la parte
7 deudora a juicio del Banco; QUINCE) Si la parte deudora dejare de cumplir
8 cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o para con el Instituto
9 Ecuatoriano de Seguridad Social; DIECISÉIS) En el evento de que la parte
10 deudora infringiere una cualquiera de las estipulaciones de este contrato o de
11 leyes y reglamentos que fueren pertinentes; DIECISIETE) Si requerida la parte
12 deudora se negare a presentar al Banco, los comprobantes de haber cumplido
13 con las obligaciones a que se refieren los numerales que anteceden;
14 DIECIOCHO) Si la parte deudora no renovare cada vez que ésta se venza, la
15 póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas que ampara el bien
16 hipotecado; DIECINUEVE) Por cualquier otra causa que las partes hubiesen
17 convenido. En cualquiera de los casos mencionados, bastará la aseveración
18 del Banco hecha en la demanda, para que ésta surta todos los efectos legales,
19 aunque la parte deudora se encontrare al día en el pago de sus obligaciones.
20 Por tanto, el acreedor, podrá dar por vencida la totalidad de la obligación
21 adeudada y garantizada con la presente hipoteca y ejercer la acción ejecutiva o
22 coactiva a elección del Banco, según corresponda, para el cobro de la totalidad
23 del crédito, con los correspondientes efectos legales, esto es, solicitando de
24 inmediato el embargo del bien hipotecado. **CLÁUSULA QUINTA: HISTORIA**
25 **DE DOMINIO.-** LA PARTE DEUDORA, los cónyuges señores **EDUARDO**
26 **ANTONIO RIVERA CASTRO y MARIA FERNANDA CEVALLOS CHICA,**
27 adquirieron el dominio del inmueble objeto de la presente hipoteca mediante
28 compraventa que a su favor les hicieron los señores **JAIME DARIO**





1 MEDRANDA PERALTA y la señora MARIANA DE LOURDES CORRAL
2 ALAVA, ampliamente detallada en la primera parte de esta escritura pública.
3 Para mayor detalle respecto de la historia de dominio, se agrega como
4 habilitante a la presente escritura pública, certificado emitido por el Registrador
5 de la Propiedad. **CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DE LA PALABRA**
6 **OBLIGACIÓN.-** La palabra obligación que es utilizada en las Cláusulas
7 Segunda y Tercera de esta Escritura Pública, comprende el préstamo
8 hipotecario otorgado para la adquisición de única vivienda, incluyéndose gastos
9 judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, novaciones, refinanciaciones,
10 prórrogas, reestructuraciones y/o reprogramaciones de la obligación
11 garantizada por la presente hipoteca. La parte deudora y el acreedor convienen
12 expresamente en la reserva determinada en el Artículo Mil Seiscientos
13 Cincuenta y Ocho del Código Civil. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES**
14 **DEL INMUEBLE.-** "LA PARTE DEUDORA" declara que el inmueble de su
15 propiedad descrito en las cláusulas anteriores de este instrumento público, está
16 libre de todo gravamen, juicio, prohibición o limitación, que no está afectado por
17 acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de petición de herencia, que
18 se halla libre de embargo o prohibición de enajenar y que independientemente
19 de la presente hipoteca no está afectado por obligación alguna. **CLÁUSULA**
20 **OCTAVA: ANTICRESIS.-** El acreedor, esto es, Banco del Pacífico, podrá en
21 caso de mora de la obligación contraída por la parte deudora respaldada por
22 esta Hipoteca, tomar en anticresis el inmueble hipotecado para lo cual será
23 suficiente la decisión del Banco del Pacífico S.A., comunicada por escrito a la
24 parte deudora y con anticipación de por lo menos siete días. En este caso, la
25 anticresis subsistirá hasta la total cancelación de la obligación respaldada por
26 la presente hipoteca, inclusive los intereses, tarifas debidamente aprobadas por
27 el organismo de control correspondiente, gastos judiciales y extrajudiciales a
28 que hubiere lugar. **CLÁUSULA NOVENA: SEGURO.-** La parte deudora se



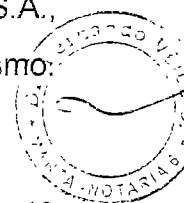
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00021724



1 obliga a contratar una póliza de seguro contra incendio y líneas aliadas sobre
2 el inmueble que se hipoteca, con una aseguradora que podrá ser de su
3 elección, la cual deberá brindar condiciones de cobertura similares o mayores
4 al seguro ofrecido por el Banco, hasta por el valor del mismo, el cual será
5 determinado por los peritos designados por el Banco; y a renovar tal póliza bajo
6 las mismas condiciones, cada vez que ésta venza, de manera que el inmueble
7 se encuentre totalmente asegurado hasta la completa extinción de las
8 obligaciones que respalda esta Hipoteca. La póliza deberá ser endosada a
9 favor del Banco del Pacífico S.A. y si la parte deudora no cumpliera con tomar
10 tal seguro o con renovar la póliza ocho días antes de que venza ésta, podrá
11 hacerlo el Banco del Pacífico S.A. con cargo a que la parte deudora le
12 reembolse el valor de la prima y gastos inherentes, con más el máximo de
13 interés permitido por la ley, vigente a la fecha del desembolso, computado
14 hasta el día en que hubiere efectuado tales pagos. En caso de siniestro el
15 Banco del Pacífico S.A. cobrará directamente el valor de la póliza o de la
16 indemnización a que hubiere lugar, aplicando la suma que reciba como abono
17 a las obligaciones de la parte deudora a discreción del Banco. Si el seguro no
18 llegare a pagarse o si la compañía aseguradora quebrare o liquidare sus
19 operaciones o si presentare dificultades para el cobro de la póliza, no por ello
20 se eximirá de todas las responsabilidades y obligaciones que por este contrato
21 asume la parte deudora. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
22 **DE ENAJENAR Y GRAVAR.-** La parte deudora, declara que constituye
23 prohibición voluntaria de enajenar y gravar sobre el inmueble que mediante
24 este mismo instrumento se hipoteca a favor del Banco, hasta tanto se
25 encuentre vigente la obligación que dio origen al mencionado gravamen, de tal
26 forma que no podrá enajenarlo ni gravarlo bajo ningún modo si no consta
27 expresamente y por escrito la autorización del Banco del Pacífico S.A.,
28 autorización que se hará con la intervención del representante legal del mismo:





1 **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** El Banco del Pacífico S.A. por la
2 interpuesta persona de su Apoderada Especial, Doctora Jennifer Baldwin,
3 declara que acepta la hipoteca constituida en las cláusulas anteriores. El
4 Acreedor señalado a través de su representante autorizado deja también
5 constancia de que el ejercicio de la acción real hipotecaria que le corresponde
6 al acreedor en razón del gravamen hipotecario que se constituye será de
7 conformidad con la ley, de lo estipulado en los documentos de obligación y la
8 presente escritura de Hipoteca. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: LICITUD DE**
9 **FONDOS.-** La parte deudora declara, expresamente, que los valores con los
10 cuales pagará la obligación detallada en este contrato, no provienen de
11 ninguna actividad ilícita, o cualquier otra actividad prohibida por las leyes del
12 Ecuador, y autoriza al acreedor a realizar el análisis que considere pertinente e
13 informar a las autoridades competentes en caso de investigación o
14 determinación de transacciones inusuales. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:**
15 **DECLARACIONES.-** Uno) En caso de nulidad de cualesquiera de las cláusulas
16 o disposiciones del presente contrato, todas las demás cláusulas y condiciones,
17 derechos y obligaciones contenidas en el mismo permanecerán con plena
18 vigencia y efecto jurídico hasta la total solución de las obligaciones que
19 respalda. Dos) Los propietarios del bien que se hipoteca por este instrumento,
20 declaran que conocen que el Banco del Pacífico S.A. podrá ceder la hipoteca y
21 todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Pacífico
22 S.A. se constituyen en este instrumento a favor de cualesquiera otra institución
23 financiera o no, pública, privada o de economía mixta, si fuera del caso y así lo
24 decida Banco del Pacífico S.A. Para tal efecto, el Banco del Pacífico S.A. o el
25 cesionario deberán cumplir con las formalidades legales correspondientes para
26 el perfeccionamiento de la cesión. Tres) La parte deudora declara que El Banco
27 podrá aplicar como abono, a la obligación que la parte deudora mantenga a la
28 orden o a favor del Acreedor, que se encuentre vencida o impaga, cualquier



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00021725



1 valor, inversión o depósito que a favor de la parte deudora, mantenga con el
2 Banco del Pacífico S.A., para lo cual autoriza a cancelar anticipadamente
3 cualquier depósito a plazo que exista a su favor. Cuatro) La parte deudora se
4 obliga a permitir que el perito o peritos designados por el Banco puedan
5 efectuar los avalúos o inspecciones al inmueble hipotecado, en el momento
6 que el Banco determine, obligándose a prestar todas las facilidades para tal
7 efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
8 Los comparecientes que como Parte Deudora suscriben el presente
9 documento, advertidos de la obligación que tiene de decir la verdad con
10 claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con
11 las que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaran, en sus
12 mismas calidades, que de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y
13 Regulación Monetaria y Financiera, que establecen que se consideran
14 elegibles los créditos de vivienda de interés público, el otorgado con garantía
15 hipotecaria a personas naturales para la adquisición o construcción de vivienda
16 única y de primer uso, con valor comercial menor o igual a USD70,000,00 y
17 cuyo valor por metro cuadrado sea menor o igual a USD890,00, que la vivienda
18 que pretende adquirir o construir con el crédito que se le otorgue, es la única,
19 ya que actualmente NO es propietario de otra vivienda. En consecuencia, de lo
20 declarado, autoriza por el presente instrumento a la institución financiera
21 otorgante del crédito, así como a las autoridades para que soliciten y verifiquen
22 esta información. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: GASTOS.** - Todos los gastos
23 de otorgamiento de esta Escritura Pública, inclusive los de registro, inscripción,
24 impuestos honorarios de abogado, derechos y los de su cancelación en su
25 oportunidad, serán pagados por la parte deudora, y por lo tanto, el Acreedor
26 designado en este contrato, podrá cargarlo a su cuenta o cuentas. Así mismo,
27 la parte deudora se obliga a pagar las actualizaciones del avalúo del bien
28 hipotecado que establecen las Resoluciones de los organismos de control y las



15



1 políticas del Banco, practicadas por el perito o peritos designados, que deberán
2 encontrarse calificados por la Superintendencia de Bancos, y, por tanto, el
3 acreedor, de ser el caso, podrá cargar a la cuenta de la parte deudora, el costo
4 de tales actualizaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO,**

5 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- Las partes declaran que renuncian fuero y
6 domicilio y se someten expresa y señaladamente a la jurisdicción y
7 competencia de los jueces de la ciudad de Manta o del lugar donde fuere
8 reconvenido y a la vía coactiva o a la vía ejecutiva a elección del Banco. Para
9 el efecto, la parte deudora, renuncia fuero, domicilio y vecindad y a la
10 interposición de todos los recursos que pudieran favorecerle en el juicio.

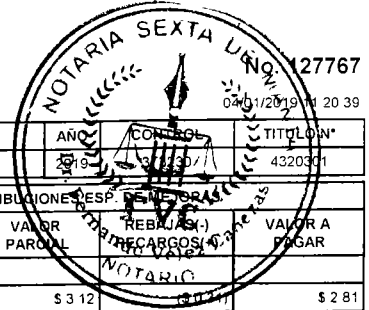
11 **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
12 agregan para que formen parte integrante de esta Escritura Pública, los
13 siguientes documentos habilitantes: a) Poder Especial con que legitima su
14 intervención la persona que suscribe en representación del Banco del Pacífico
15 S.A.; b) Certificado del Registrador de la Propiedad correspondiente; c)
16 Comprobante de pago de impuesto prediales; d) Certificado de Avalúos del
17 Municipio, entre otros. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.**- De

18 conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley de
19 Registro, cualquiera de los otorgantes quedan facultados para realizar los
20 trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad del contrato
21 contenido en este instrumento. Cumpla usted señor Notario con las
22 formalidades de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura
23 Pública cuya cuantía es por su naturaleza determinada.- **(HASTA AQUÍ LA**

24 **MINUTA).**- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
25 encuentra firmada por la Abogada **ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ, Matrícula**
26 **Trece guión Mil Novecientos Noventa y Seis guión Cincuenta y Tres del**
27 **Foro de Abogados** del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
28 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída

COMPROBANTE DE PAGO

00021726



CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-16-73-05-000	170 00	\$ 12 471 87	LAS ORQUIDEAS MZ-C L#5	2019	4320301	
NOMBRE O RAZON SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES RESP. DE MEJORA			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
MEDRANDA PERALTA JAIME			Costa Judicial			
04/01/2019 11 20 35 CABRERA CEDEÑO ADRIANA MARIELA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3 12		\$ 2 81
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1 14	(\$ 0 46)	\$ 0 68
			MEJORAS 2012	\$ 1 29	(\$ 0 52)	\$ 0 77
			MEJORAS 2013	\$ 3 52	(\$ 1 41)	\$ 2 11
			MEJORAS 2014	\$ 3 71	(\$ 1 48)	\$ 2 23
			MEJORAS 2015	\$ 1 01	(\$ 0 40)	\$ 0 61
			MEJORAS 2016	\$ 0 16	(\$ 0 06)	\$ 0 10
			MEJORAS 2017	\$ 4 28	(\$ 1 71)	\$ 2 57
			MEJORAS 2018	\$ 4 35	(\$ 1 74)	\$ 2 61
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15 10	(\$ 6 04)	\$ 9 06
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 24 94		\$ 24 94
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1 87		\$ 1 87
			TOTAL A PAGAR			\$ 50 36
			VALOR PAGADO			\$ 50 36
			SALDO			\$ 0 00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO

FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

Este documento esta firmado electronicamente

Codigo de Verificacion (CSV)

T1999272835560



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Canton Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 155992

12/02/2019 10 26 04

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	1302187792	NA	409055	155992
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
INFORME DE REGULACION URBANA ONLINE CLAVE CATASTRAL 2167305000		CONCEPTO	VALOR	
12/02/2019 10.26.02 DELIA ESTEFANIA MACÍAS SANTOS		INFORME REGULACIÓN URBANA (ONLINE)	3,00	
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		TOTAL A PAGAR	3,00	
		VALOR PAGADO	3,00	
		SALDO	0,00	



Este documento esta firmado electronicamente

Codigo de Verificacion (CSV)

T1426903734

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





No. 166697

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manta

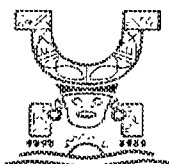
COMPROBANTE DE PAGO

22/02/2019 15:20:40

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE DE COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON CUANTIA DE \$70000.00, NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE HACE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-18-73-05-000	170.00	68557.48	412557	4377876
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	LOT LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-C LOTE # 5	Impuesto principal		700.00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		210.00	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		910.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		910.00	
1313190199	RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	S/N	SALDO		0.00	

EMISION: 22/02/2019 15:20:38 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1040560427
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gov.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2511747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000011706

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00021727

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1302187792
NOMBRES: MEDRANDA PERALTA JAIME
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LAS ORQUIDEAS MZ-C LT.5

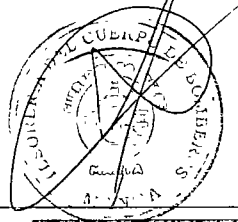
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 620620
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 13/02/2019 10:50:54

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 14 de mayo de 2019.
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2511747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000011667

CONTRIBUCION PREDIAL - 2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1302187792
NOMBRES: MEDRANDA PERALTA JAIME
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: LAS ORQUIDEAS MZ-C LT.5

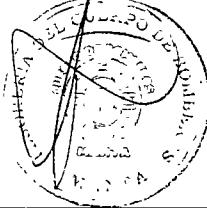
DATOS DEL PREDIO

0216730500-0000000
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD: \$ 12,471.87
DIRECCIÓN PREDIO: LAS ORQUIDEAS MZ-C LT.5

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 620544
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 13/02/2019 10:28:03

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL

1.87

INTERESES

0.00

DESCUENTO

0.00

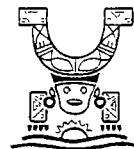
EMISION

0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 1.87

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Nº 0126657

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

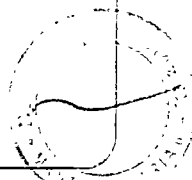
Manta, 12 de FEBRERO de 20 19

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
2-16-73-05-000 LOT. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-C LOTE # 5**

Manta, Doce de Febrero del dos mil diez y nueve



[Handwritten signature]
RECIBIDO 04





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

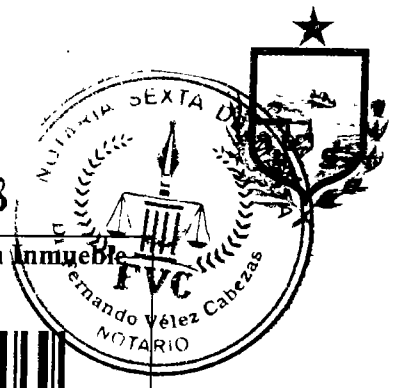
Calle 24 y Avenida Plazo Reyes. Esquina
Telf. 052624758
www.registromanta.gov.ec



00021728

Ficha Registral-Bien Inmueble

69322



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003618, certifico hasta el día de hoy 14/02/2019 10:07:05, la Ficha Registral Número 69322.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: sábado, 12 de enero de 2019

Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Lotizacion Las Orquideas, Primera Etapa

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno signado con el N°. 5 de la Manzana C , ubicado en la Lotizacion Las Orquideas, Primera Etapa de la Parroquia Los Esteros, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: FRENTE: 10,00m. calle publica s/n. ATRAS: 10,00m.- Lote #. 3. COSTADO DERECHO: 17,00m. lote # 7. COSTADO IZQUIERDO: 17,00m. Lote # 4. Area Total ; 170,00 M2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	537	27/abr/1987	1 410	1 414
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1234	17/ago/1998	830	830
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	1	05/ene/1999	2	9

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 27 de abril de 1987

Número de Inscripción: 537

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 838

Folio Inicial:1.410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1.414

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de abril de 1987

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Tres acciones que forman un solo cuerpo cierto ubicado en el camino al Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta. Con una superficie total de doscientos treinta y seis mil ochocientos doce metros cuadrados. noventa y siete decimetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001324	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003959	PEREZ FEBRES CORDERO HOLBACH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003960	ECHEVERRIA LARA CECILIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA	

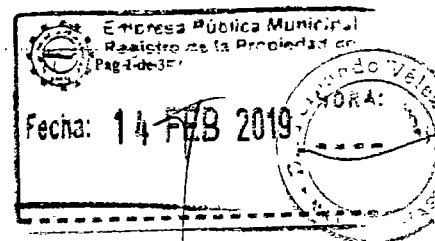
Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:69322

jueves, 14 de febrero de 2019 10:07





lunes, 17 de agosto de 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 1998

Fecha Resolución:



Número de Inscripción: 1234

Número de Repertorio: 2670

Tomo:1

Folio Inicial:830

Folio Final:830



a.- Observaciones:

La Compañía Incoteka Cia. Ltda. esta representada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, un lote de terreno ubicado en el sitio el Arroyo de la parroquia Tarqui del Canton Manta, con una superficie total de treinta y un mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Por el frente en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores, por atras en doscientos cuarenta y cinco metros y terrenos de los vendedores. Por el costado derecho en ciento treinta metros y Barrio la Pradera y por el costado izquierdo en ciento treinta metros y herederos del señor Pedro Atanacio Balda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001325	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001324	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	537	27/abr/1987	1 410	1.414

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANOS

Inscrito el : martes, 05 de enero de 1999

Número de Inscripción: 1

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12

Folio Inicial:2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:9

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de octubre de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos sobre la Urbanizacion que se encuentra Ubicada en el Sitio El Arroyo de la Parroquia Tarqui del canton Manta,Urbanizacion las Orquideas primera y Tercera Etapa de propiedad de Jaime Dario Medranda Peralta Urbanizacion Orquideas II Etapa de propiedad de la Cia. Incoteka, y entregan areas sociales de la Mz. N lote 2 y Areas en garantia 22 lotes Mz. K. Con fecha Febrero 2 de 1999, se encuentra Oficio recibido otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta.Of. 041, en la que se consta que la Sra. Ana María Suarez de Zambrano, propietaria de la Urbanizacion.Orquideas II Etapa, ha procedido a la terminación de los trabajos de la Infraestructura en su totalidad. Por lo que se deja sin efecto las garantias que equivalen a la manzana K, 22 lotes.Con fecha Septiembre 18 del 2000, se encuentra oficio recibido , propuesto por la Sra. Dalia Karina Romero Cano, contra su conyuge Victor Hugo Briones Eras , en la que se oficia ante el despacho de la Comisaria Nacional Segunda de Policia y la Mujer de Manta , se prohíbe que se inscriba escritura otorgada por Incoteka sobre el lote 18 Mz. I Orquideas II Etapa, Of. No. 2000 685. CNSPM. Septiembre 12 del 2000.CON FECHA 5 DE ENERO DE 1999 EL LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA D , LOTE N. TRES DE LA MANZANA E DE LA LOTIZACION LAS ORQUIDEAS TIENE AREA EN GARANTIA A FAVOR DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA.

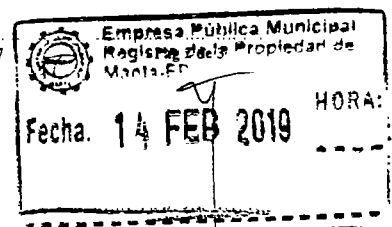
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001325	COMPANIA INCOTECA CIA LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :laura_figua

Ficha Registral:69322

jueves, 14 de febrero de 2019 10:07

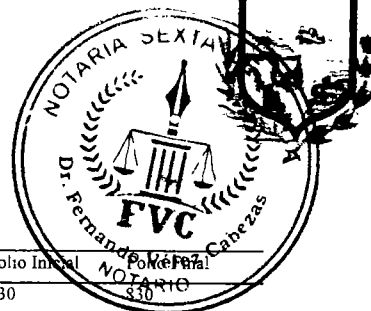




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00021729



PROPIETARIO 800000000001324MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1234	17/ago/1998	830	830
COMPRA VENTA	2784	10/sep/2013	56.011	56.061
COMPRA VENTA	537	27/abr/1987	1.410	1.414

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:07:05 del jueves, 14 de febrero de 2019

A petición de: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

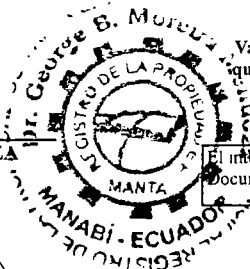
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

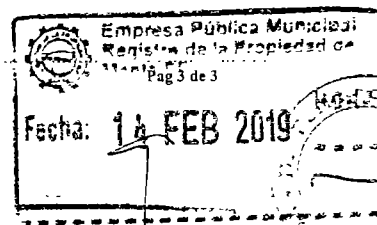
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



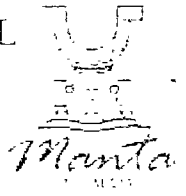
El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



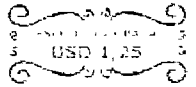


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº ELECTRÓNICO : 64983

Fecha: Martes, 12 de Febrero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-16-73-05-000

Ubicado en: LOT LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-C LOTE # 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 170.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1302187792	MEDRANDA PERALTA -JAIME DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,471.87

CONSTRUCCIÓN: 56,095.61

AVALÚO TOTAL: 68,567.48

SON: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V100876IZVPI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

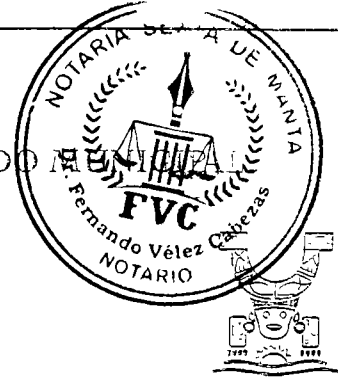


Impreso por MACIAS SANTOS DELIA ESTEFANTA, 2019-02-12 09:36:18



00021730

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

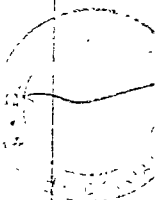
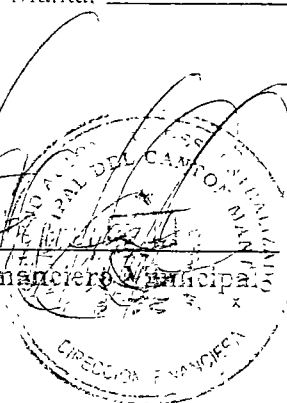
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneiente a MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO
ubicada LOT. LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ-C LOTE # 5
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$68567.48 SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 48/100.

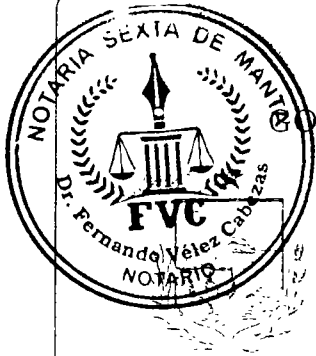
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 12 DE FEBRERO DEL 2019

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACION N° 0038-55

No. 002

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial CERTIFICA que el terreno propiedad del Sr. Jaime Medranda Peralta, ubicado en la Urbanización Las Orquídeas Primera Etapa, signado como lote No. 5, Manzana C, Calle pública s/n de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. Calle pública s/n.

Atrás: 10,00m. Lindera con el lote # 3.

Costado derecho: 17,00m. Lindera con Lote # 7.

Costado izquierdo: 17,00m. Lindera con el lote # 4.

Area: 170,00m²

Manta. Enero 11 del 2019,

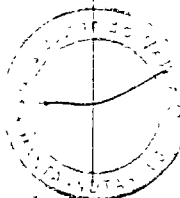
Arq. Robert Ortiz Zambrano.

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTRAL URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador del presente documento.

Ricardo del valle



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

DEL CANTÓN MANTA
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE ENTREGA: 02-02-2019

Nº CONTINUA: 0006006

PROPIETARIO:

MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

UBICACIÓN:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

C. CATASTRAL:

2167305000

PARROQUIA:

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 0069010 C304

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:

300

FRENTE MIN.

8.00

N. PISOS:

4

ALTURA MÁXIMA

14.00

COS:

0.80

CUS:

3.20

FRENTE:

3.00

LATERAL 1:

0.00

LATERAL 2:

0.00

POSTERIOR:

2.00

ENTRE BLOQUES:

0

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con calle publica s/n

ATRÁS: 10.00m con Lote nº3

CHIZQUIERDO: 17.00m con lote nº 4

DERECHO: 17.00m con lote nº7

ÁREA TOTAL: 170,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



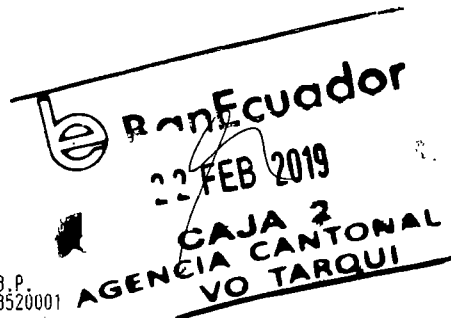
22167305000 WFLA



22/02/2019 04:08:58 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 909870368
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 163 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: nevera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	70.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	70.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROU
UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000001274
Fecha: 22/02/2019 04:09:19 p.m.

No. Autorización:
2202201901176818352000121315230000012742019160915

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion
Recaudo

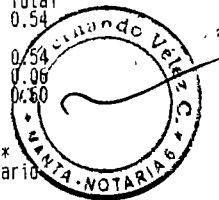
Total
0.54

SubTotal USD
I.V.A

0.54
0.06

TOTAL USD

0.60



*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

00021732



0-DGR-MBM-2019-031

Manta, 13 de febrero del 2019.

Señor
Jaime Medranda Peralta
Ciudad. -

Dando contestación a la solicitud recibida el día 12 de febrero de 2019, en la que se solicita se realice una inspección al terreno de su propiedad para que esta dirección emita un informe detallado de la situación actual del predio y constatar si se encuentra en un área de amenaza por eventos Geológicos (Deslizamiento) o hidrometeoro-lógico (Inundaciones), a continuación, me permito adjuntar el informe **I-DGR-MBM-2018-010**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

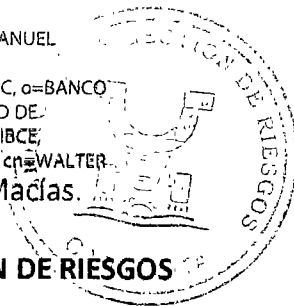
Firmado digitalmente por WALTER MANUEL
BARBERAN MACIAS

Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO
CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE,
l=QUITO, serialNumber=0000208056, cn=WALTER

MANUEL BARBERAN MACIAS

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

RANGO DE NIVELES DE RIESGOS.

Rango de ponderaciones de niveles de vulnerabilidad estructural por amenazas geológicas (Deslizamiento).

INDICE DE VULNERABILIDAD PARA AMENAZA DE DESLIZAMIENTOS

VARIABLE	VALORES POSIBLES DEL INDICADOR	VALOR DE PONDERACION	VALOR MAXIMO
Sistema estructural	0,1,5,10	0,8	8
Material de paredes	0,1,5,10	0,8	8
Número de pisos	0,1,5,10	0,8	8
Año de Construcción	0,1,5,10	0,8	8
Estado de conservación	0,1,5,10	0,8	8
Características suelo	0,1,5,10	2	20
Topografía del sitio	0,1,5,10	4	40
Valor mínimo = 0			100

Rango de ponderaciones de niveles de vulnerabilidad estructural por eventos de amenazas hidrometeoro-lógico (Inundaciones).

INDICE DE VULNERABILIDAD PARA AMENAZA DE INUNDACION

VARIABLE	VALORES POSIBLES DEL INDICADOR	PONDERACION	VALOR MAXIMO
Sistema estructural	0,1,5,10	0,5	5
Material de paredes	0,1,5,10	1,1	11
Tipo de cubierta	0,1,5,10	0,3	3
Número de pisos	0,1,5,10	1,1	11
Año de Construcción	0,1,5,10	0,5	5
Estado de conservación	0,1,5,10	0,5	5
Características suelo	0,1,5,10	3	30
Topografía del sitio	0,1,5,10	3	30
Valor mínimo = 0			100

Análisis de riesgo del predio evaluado.

ITEN	PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO
1	Jaime Medranda Peralta	130218779-2	BAJO

00021734



Recomendaciones:

Por lo que se ha observado en el sitio, el predio se encuentra en un área que no está expuesta a riesgos naturales por lo que se recomienda lo siguiente:

- ✓ Esta propiedad se encuentra en un área que no está afectada por eventos naturales tanto como amenazas geológicas (Deslizamiento) e Hidrometeoro-lógicas (Inundaciones).
- ✓ Se deberá de realizar una canalización de aguas lluvias en la infraestructura con el fin de que no se vea afectada en la etapa invernal por represamiento de las mismas mitigando este tipo de problemas.
- ✓ Para todos los trámites correspondientes se deberá tomar en cuenta el informe presentado por la Dirección de Gestión de Riesgos del GAD-Manta.

Conclusión:

En base al informe de amenazas del sector se ha considerado que el terreno se encuentra en una zona de **Bajo Riesgo**.

3. Anexos

- ✓ Mapa de Ubicación del Predio representando en Google Earth.
- ✓ registro fotográfico del terreno con la respectiva propiedad.
- ✓ Foto copia de solicitud de inspección.

4. NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Dirección de gestión de riesgos del GAD-Manta.
Ing. Manuel Barberan.
Director de Gestión de Riesgos Gad-Manta.
Correo: manueldg@municiomanta.gub.ec
Teléfono: 0990692936.

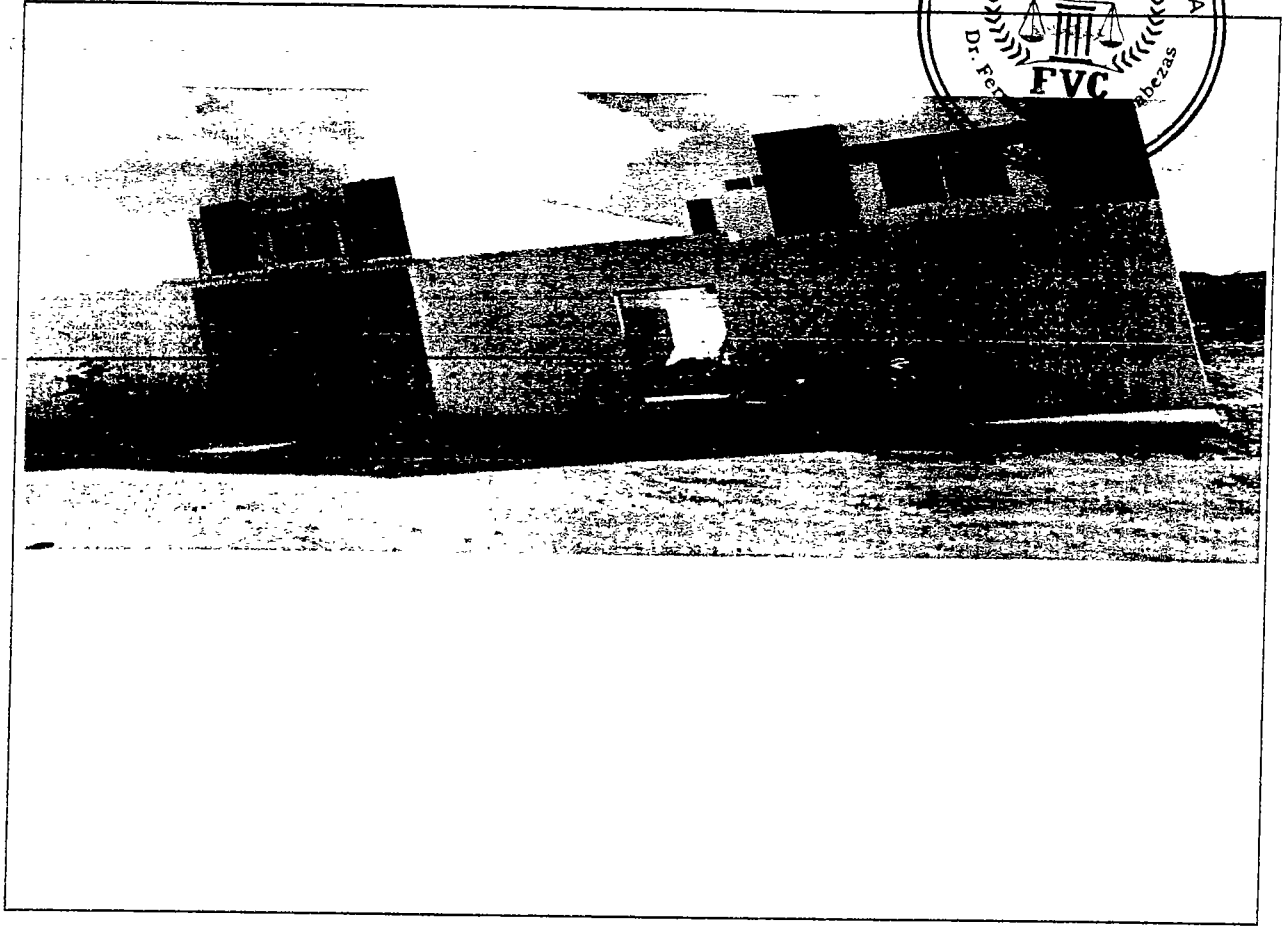
Firma de responsabilidad.
Firmado digitalmente por WALTER MANUEL BARBERAN MACIAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000208056, cn=WALTER MANUEL BARBERAN MACIAS



PAGINA EN BLANCO

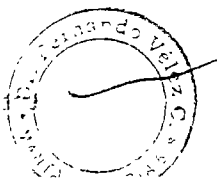
PAGINA EN BLANCO

00021735



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 533 - 2611 471 - 2611 470
Fax: 2611 714

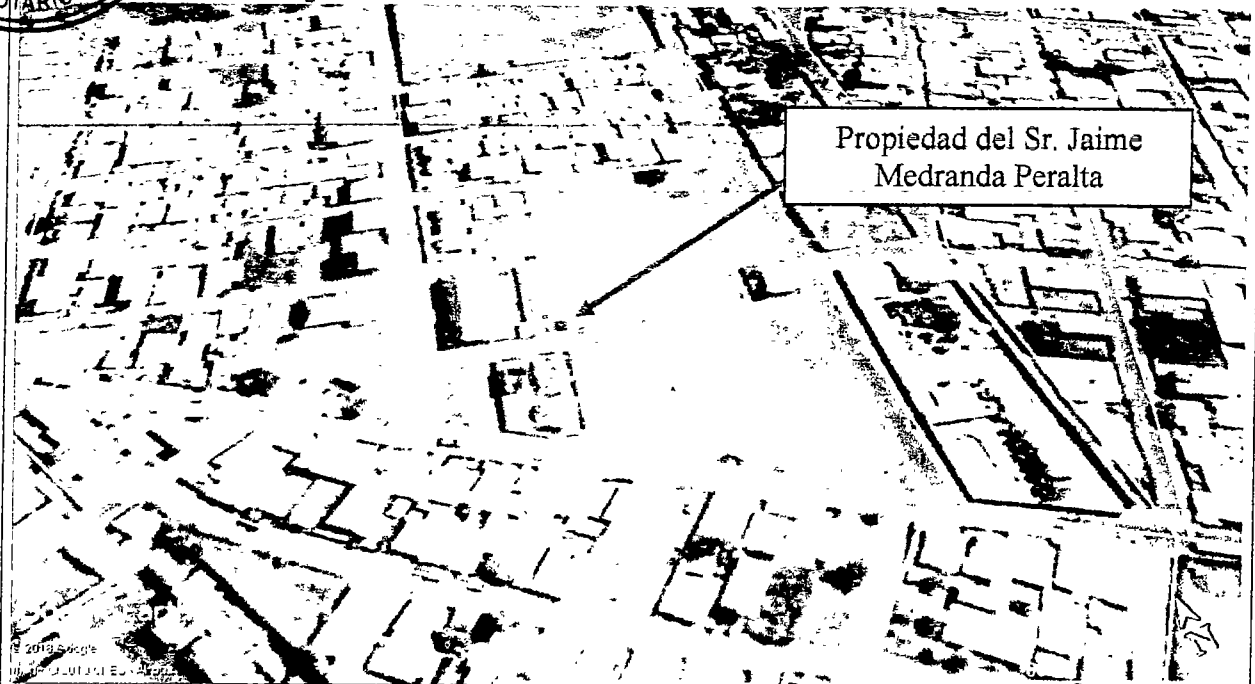
www.municipio.gov.ec Ateneo @manta.gov.ec
@MunicipioManta @MunicipioManta
to.com/MunicipioManta go.votase.com @MunicipioManta





5. MAPA DE UBICACIÓN DEL PREDIO REPRESENTADO EN GOOGLE EARTH.

Imagen del Año 2017 de Google Earth

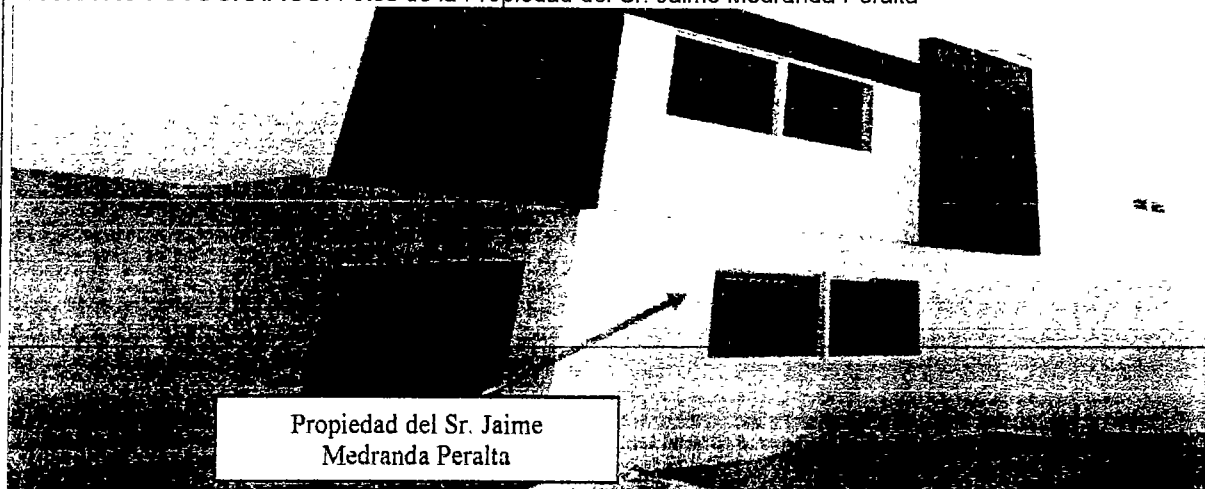


Propiedad del Sr. Jaime
Medranda Peralta

Simbología.	Significado.
	Identificación del predio.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO: Fotos de la Propiedad del Sr. Jaime Medranda Peralta



Propiedad del Sr. Jaime
Medranda Peralta

00021736



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN
DOSTOIEVSKY
BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES	19/01/1972
FEC INSCRIPCION	31/10/1981	FEC ACTUALIZACIÓN	12/12/2016
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		FEC REINICIO ACTIVIDADES	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CARBO (CONCEPCION) Calle FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero 200 Interseccion PICHINCHA Referencia ubicacion DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email wbanchon@pacifico fin ec Telefono Trabajo 042566010 Telefono Trabajo 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

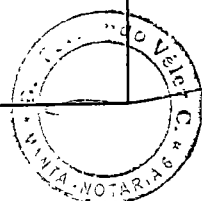
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCION	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	18

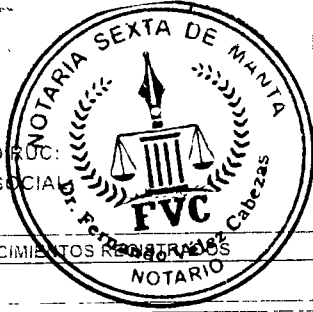


Código RIMRUC2017000075855

Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

09000075255
BANCO DEL PACIFICO S.A

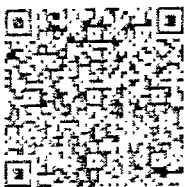
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
NOTARIO

Nº ESTABLECIMIENTO	001	Estado	ABIERTO - MATRIZ	FEC INICIO ACT	19/01/1972
NOMBRE COMERCIAL	BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia GUAYAS Calle GUAYAS y Calle 1000 (CORREO) Calle FRANCISCO DE PAULA Caza Numero 29011690 (Calle) - DOMINICA - PARRAMA DE MANA - BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbauchun@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 0425660015 Telefono Fábica: 0425661544					

Nº ESTABLECIMIENTO	002	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	01/01/1970
NOMBRE COMERCIAL	AGENCIA AMAZONAS	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia PICHINCHA Calle Santa Prisca Calle AVENIDA AMAZONAS Numero 720 Interseccion VENTANILLA Telefono Don. Cto: 2570152 Email: wbauchun@pacifico.fin.ec 2526560 Fax: 2526564					

Nº ESTABLECIMIENTO	003	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	01/01/1991
NOMBRE COMERCIAL	SUCURSAL AMBATO	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia TUNGURAHUA Calle AMBATO Parroquia SAN FRANCISCO Calle AVENIDA CEVALLOS Numero 01119 Interseccion UNIDAD NACIONAL Parroquia UNIDAD AMBATO Y D. AGONAL AL C. ITALIA Telefono Trabajo: 03242290 Email: wbauchun@pacifico.fin.ec					

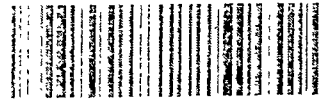
Nº ESTABLECIMIENTO	004	Estado	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT	01/01/1973
NOMBRE COMERCIAL	SUCURSAL MACHALA	FEC CIERRE		FEC REINICIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL					
DIRECCION ESTABLECIMIENTO					
Provincia EL ORONIA Parroquia MACHALA Calle GUAYAS Numero 2118 Interseccion BOLIVAR Telefono Don. Cto: 72530700 Email: wbauchun@pacifico.fin.ec					



Código: RUC02017000075255

Fecha: 13/01/2017 10:43:18 AM

00021737



00150961000P001611

Fecula 001 002-603004842



ACTO O CONTRATO							
OTORGADO POR							
Nombre	Apellido	Documento de identidad	Documento de identidad	Número de identificación	Nacionalidad	Edad	Profesión
A FAVOR DE							
Nombre	Apellido	Documento de identidad	Documento de identidad	Número de identificación	Nacionalidad	Edad	Profesión
LUGAR Y FECHA							
Provincia		Cantón		Barrio			
FOLIO DE LA ACTA							
FOLIO DE LA ACTA							
FOLIO DE LA ACTA		FOLIO DE LA ACTA					



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00021738

No. 2016-09-01-05-P-00811

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA

BANCO DEL PACÍFICO S.A.

DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER

BALDWIN MOLINA.

CUANTIA: INDETERMINADA

"En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado y que continua en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de PODER ESPECIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

Pablo L. Condo M.

ABOGADO AL SE

NOTARIO 5to.

Guayaquil





SEÑOR NOTARIO En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar el siguiente Poder Especial, que otorga el señor

Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en

su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en

ejercicio de la Representación legal, judicial y

extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de

la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el

mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes

clausulas y declaraciones: PRIMERA:

COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero

León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su

calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la

Representación legal, judicial y extrajudicial del

Banco del y Banco del Pacífico S.A., a efectos de

otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a

favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin

Molina, portadora de la cedula de identidad Número

uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco

tres, para los efectos que más adelante se

establecen SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El

Banco del Pacífico S.A. se constituyo mediante

escritura pública celebrada el diecisiete de

noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el

Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge

Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil

novecientos setenta y dos. El capital autorizado del

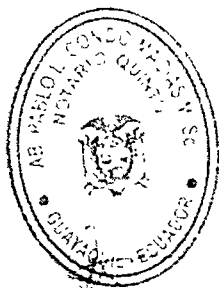


00021739



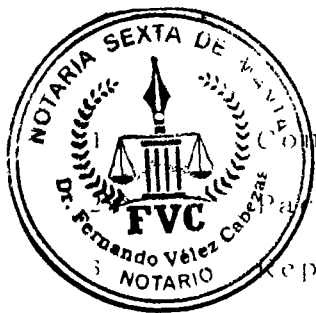
Pablo L. Condo M.
ABOGADO ALC
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 Banco del Pacífico S.A., asciende a la
2 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD\$340'000,000.00) conforme consta de la
5 Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de
6 dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos
9 mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la
10 suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 (USD\$ 300'500,000.00), tal como consta de la
13 Escritura Pública de Protocolización autorizada por
14 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis
15 de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
17 agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del
18 Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación
19 otorgada mediante escritura pública autorizada por
20 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós
21 de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil
23 diez. b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor
24 de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita
25 cumplir a cabalidad las funciones a él
26 encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado
27 en sus actuaciones las mismas que se circunscriben
28 a los términos expresados en el presente poder.- c)





Con los antecedentes expuestos, el Banco del Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del

Banco del Pacífico S.A., señora Efraín León Efraín

Dostoevsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo

establecido en el Estatuto Social del Banco, procede

a otorgar Poder Especial a favor del señora

Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo que se

otorga en base a los terminos y condiciones que más

adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL

PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín

Dostoevsky Vieira Herrera, en su calidad de

Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio

de la Representacion legal, judicial y extrajudicial

del Banco del Pacífico S. A., comparece con el

proposito de otorgar, como en efecto otorga, PODER

ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho

se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer

Baldwin Molina, para que a nombre y representación

del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los

actos y contratos relacionados al giro ordinario del

negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo

momento, a las limitaciones establecidas en el

Presente Poder, y a las que de manera expresa

establezcan las normas y politicas Institucionales,

respecto de, y sin que se considere una enumeración

taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques

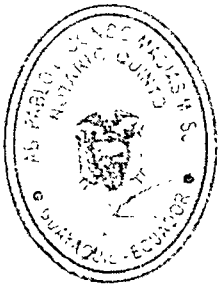
certificados, cheques de gerencia, cédulas

00021740



Pablo L. Condo M.
ABOGADO AL S.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-5-



1 hipotecarias, así como endosar y cancelar
2 letras de cambio y en general documentos
3 representativos de obligaciones, una vez verificado
4 su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la
5 operativa del negocio, como: contratos de cuenta
6 corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de
7 seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de
8 transporte de valores con clientes, de
9 estacionamiento, de servicios con o sin banca
10 remota, como: audiomático, bancomático,
11 intermático, movilmático, puntomático, de servicios
12 de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de
13 pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier
14 denominación correspondan a la operativa y giro
15 normal del negocio bancario.- c) Suscribir contratos
16 y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas
17 de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos
18 de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de
19 compraventa derivadas del ejercicio de la opción de
20 compra en los contratos de arrendamiento mercantil,
21 Contratos de factoring, contratos de negociación en
22 el mercado de futuros, Contratos de Compra venta
23 con reserva de dominio, y sus respectivas
24 cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias,
25 Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación
26 de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con
27 la Corporación Financiera Nacional para la
28 implementación eficaz de Líneas de Crédito





Multisectorial o de Redescuento, Contratos de
constitución de garantías reales a favor del Banco,
como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos,
así como sus respectivas cancelaciones, Contratos
de Daciones en Pago Ceder y/o endosar y/o
transferir a favor de terceros, certificados de pasivos
o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o
certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o
avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones
de cartera o activos en general, cuya venta o
negociación haya sido debidamente aprobada por los
niveles correspondientes, y en términos generales
suscibir los documentos correspondientes a efectos
de perfeccionar las transferencias, endosos y
cesiones de los títulos valores antes señalados. d)
Realizar ante cualquier entidad del Sistema
Financiero Nacional, gestiones de efectivización,
cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o
cualquier otro instrumento financiero, que conlleve
o comprenda el cobro o realización de tales
instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- e)
En términos generales la apoderada se encuentra a
suscibir todo tipo de actos, contratos y
documentos, que correspondan al giro ordinario de
la actividad bancaria y financiera, y que de manera
especial se circunscriba a las operaciones y
atribuciones establecidas a las Instituciones del
Sistema Financiero en la Ley General de

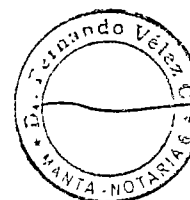
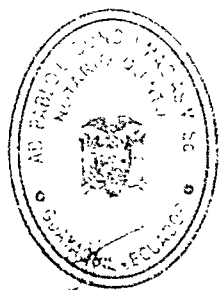


Pablo L. Condo M.
ABOGADO A.S.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

00021741



1 Instituciones del Sistema Financiero, de manera que
2 no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para
3 la realización de tales actos. Se deja claramente
4 establecido que el presente Poder Especial
5 circunscribe las actuaciones de la Apoderada
6 Especial, a las operaciones y actividades de la
7 Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacifico S.A. y
8 sus agencias, en virtud de las funciones que
9 desarrolla la apoderada en dicha localidad.-
10 C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente
11 Poder Especial se otorga en consideración a la
12 función que desempeña la señora Licenciada
13 Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacifico S.
14 A., de manera tal que el mero hecho de la separación
15 por renuncia o cualquier otra causal, de sus
16 funciones como empleada o funcionaria del Banco
17 del Pacifico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria
18 tácita del mandato que por este instrumento se le
19 confiere, bajo la responsabilidad establecida en el
20 Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.-
21 Q U I N T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero
22 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los
23 derechos que representa del Banco del Pacifico S. A.,
24 declara que con la expedición del presente Poder
25 Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a
26 favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sirvase
27 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la validez de este instrumento. (firmado)





1 Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT,

2 CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro

3 Número seis mil setecientos veintiseis -Colegio de

4 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES

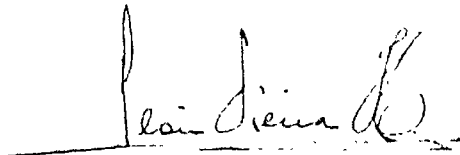
5 COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratifico en

6 el contenido de la Minuta inserta, y, habiendole

7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de

8 principio a fin, al otorgante, este la aprobó y firmó

9 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

10
11
12 

13
14 LEÓN EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE

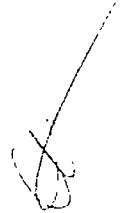
15 EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL

16 Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACIFICO S A

17 C.C. # 0907987121

18 C.V. # 047-0102.-

19 R.U.C. # 0990005737001.

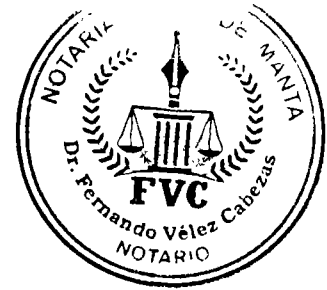
20
21
22
23
24
25 AB: Pablo L. Condo Macías M.Sc.
26 Notario Público del Cantón
27 Guayaquil
28 

00021742



BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 17 de Julio de 2013



Señor Ingeniero
FERRAÍN VIEIRA HERRERA
Ciudad

Por mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, Resolvió electo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** representa usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Guzmán, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de US\$ 140'000'000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el día de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de US\$ 287'481'142, tal como consta de la Escritura Pública de Proscripción autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

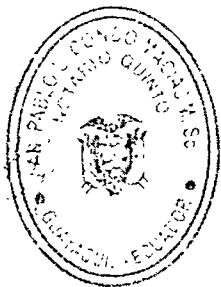
Atentamente:

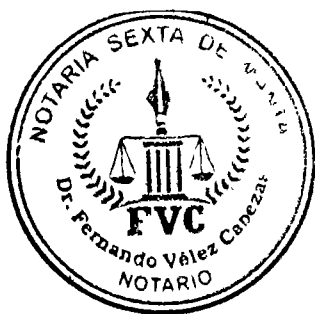
[Firma manuscrita]

Dr. Adriana Guerrero de Kochin
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas



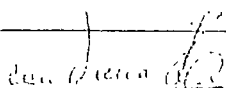
[Firma manuscrita]





Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacifico S.A., en los
términos que me ha sido otorgado

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Ing. Efraín Velez Herrera
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0907907424
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11







00021743

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 42343
FECHA DE REPORTE: 15/07/2013
HORA DE REPORTE: 12:41



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (a) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil trece, queda inscrito el presente Compraventa de Presidente Ejecutivo de la Compañía BANCO DEL PACÍFICO S.A., a favor de GERAÍN VÉLEZ HERRERA, de folios 94.485 a 94.487, Registro Mercantil número 13.566

09/07/2013

09/07/2013

09/07/2013

09/07/2013

09/07/2013

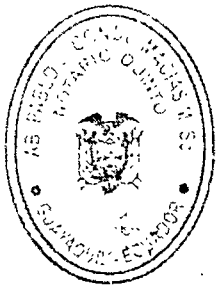
Guayaquil, 15 de julio de 2013.

DE INSCRIPCIÓN

AB. NURIA BUITANA M
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (a)

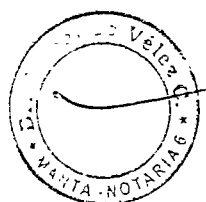
2 JUL 2016

Guayaquil



Ab. Pablo E. Condo Macías M Sc
Registrador Mercantil
Guayaquil

Nº 0009287





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0900005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIERA HERRERA LEON EFRAIM TOSTOIEVSKY
CONTADOR: GARCIA MENDOZA WALTER FERNANDO
FECHA DE INICIO ACTIVIDADES: 10/01/2012
FECHA DE CONSTITUCION: 08/01/2012
FECHA DE ACTUALIZACION: 16/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia GUAYAS, Cantón GUAYAS, Parroquia GARCIA (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA PAZ
Número 200 Intersección: PICHINCHA Referencia: Edificación DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefax:
Teléfono: 042566010 Telefax: 042563714 Email: wbanque@pacifico.com.ec
CONSEJO ESPECIAL:

DECLARACIONES OBLIGATORIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRATIVOS
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES EN CONTABILIDAD FINANCIERA
- * ANEXO TRANSACCIONES SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

FECHA DE INSCRIPCION REGISTRADOR: del 001 al 001
JURISDICCION: ADMINISTRACIONAL SUR GUAYAS

ADVERTIDAS: 17
CEPES: 17

DELEGADO DEL RUC:
Sistema de Ruc por Internet
Código: 001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS:

Declaro que los datos contenidos en este formulario son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que no es exonerada por la Ley del RUC y Art. 8 de Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Ubicación: PASEO DE LA AMISTAD, 100m de salida: GUAYAS, AV. D DE

Fecha y hora: 16/09/2013 11:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0998005737001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

1. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. ORIGEN: MATRIZ
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. INICIO ACT. 1991, 1997
REC. CIERRE:
REC. REMICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Paseo: CAMINO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA RAZA H. 1990
Información: FIDUCIARIA Refrendada: DIFERAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 0425610111 Trabajo: 042561744 Email: vbrunche@bancopacifico.ec

2. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: ASUNCION AMAZONAS
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. INICIO ACT. 01/01/1997
REC. CIERRE:
REC. REMICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASQUE Paseo: CAMINO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA RAZA H. 1990
Información: FIDUCIARIA Refrendada: DIFERAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 0425610111 Trabajo: 042561744 Email: vbrunche@bancopacifico.ec

3. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. INICIO ACT. 01/01/1997
REC. CIERRE:
REC. REMICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Paseo: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CENIT H. 1990 02 119
Información: UNIDAD NACIONAL Refrendada: JUNTO A AMBATO Y DIAGONAL ALBAZAR Telefono Trabajo: 03422222 Email: vbrunche@bancopacifico.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNALES

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad y la de su cumplimiento de la Ley y del NUB.

Ubicación: FIDUCIARIA

Lugar de emisión: GUAYASQUE AM. 11 DE

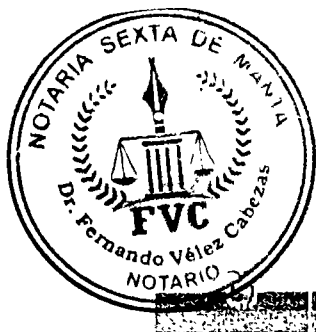
Fecha y hora: 10/01/2011 10:00

Página 2 de 31

Este RF es conforme con el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notaria, al haberse producido el sup. No. 1066 del 11 de marzo de 1991, según el Art. 10 de la Ley 12 de 1979, por las

SVJ 12





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0907987424

Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON FERRAIN DOSTOILEVSKY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA PEÑALIEL JOHANNA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

Nombres de la madre: HERRERA CAÑAR ZOLA SUSANA SERAFIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2016

Cópies a: PABLO LLOHIDAS - DIRECTOR MAJES - GUAYAS GOPEACORRE - LLOHIDAS - GUAYAS

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuertes
DN: cn=Jorge Troya Fuertes, o=GOPEACORRE, ou=GOPEACORRE, email=jorge.troya@gopecorre.gov.ec, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaRuv/>

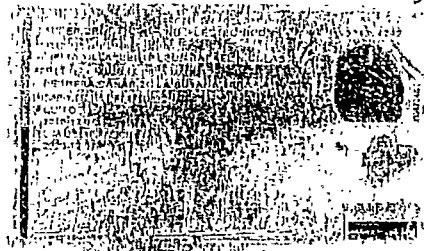


5-16359



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

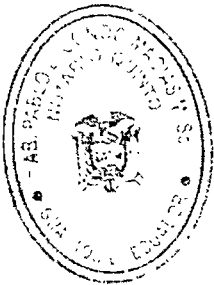
00021745



047
047-0102
0007007474
VIRRA HERRECALEON FERRARI
DIOCEVINY

Existe el mismo predio que se encuentra en la Block de la Sección 10
23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SE AVE PARA TODOS
LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE De conformidad con el artículo 130 de la Ley Nacional la fotocopia presentada es igual a la original que se me exhibió quedando en mi poder la fotocopia original

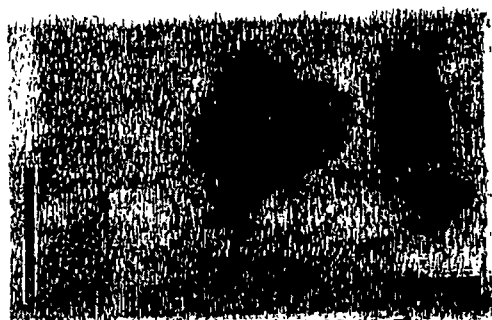
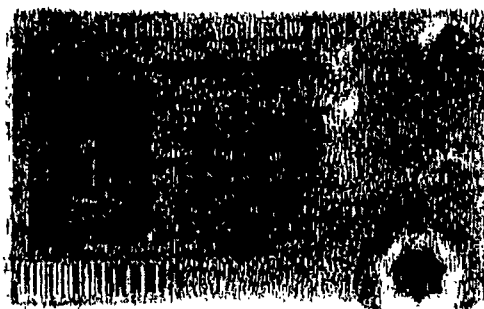
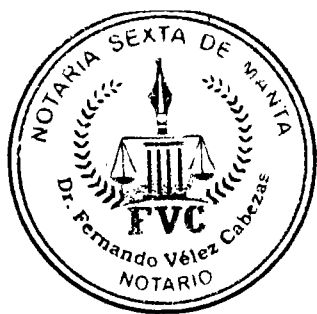
Guayaquil,

JUN 23/14



Ab. Pablo L. Condo Blanco M.C.
Notario 5to. de Guayaquil





of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, is hereby authorized to execute, in accordance with the provisions of the Act, the following conditions of sale:

Guyaquil,



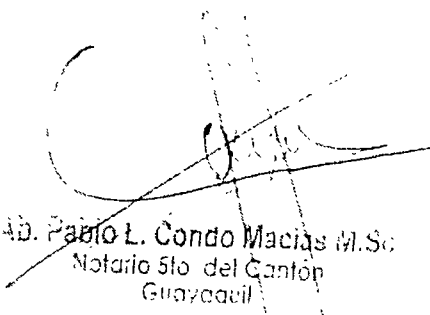
SECRET

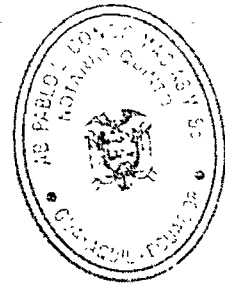
00021746



gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles incluida
la presente y que corresponde a la escritura de PODER
ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA.-
Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-

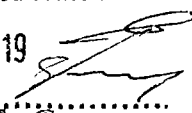



Ad. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que el documento que antecede
en 10 fojas útiles, es certificación de
documento exhibido en copia certificada
que me fue presentada para su constancia.

Manta. 25 FEB 2019


.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 28 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-202-49826



197-202-49826

Lodo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

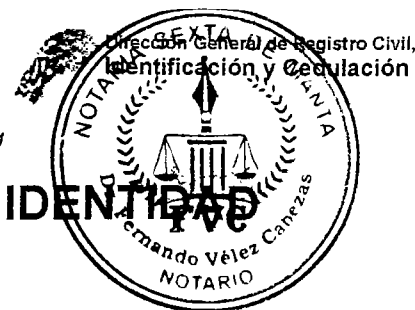
Documento firmado electrónicamente





00021747

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302187792

Nombres del ciudadano: MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MEDRANDA CHAVEZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PERALTA PONCE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

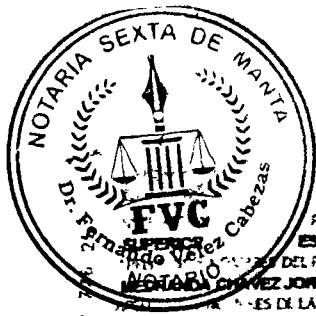
N° de certificado: 198-201-57307



198-201-57307

Ldo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ICM 47 02 78

PROFESION - OCCUPATION
ESTUDIANTE
NOMBRE DEL PADRE
NOTARIO CHAVEZ JORGE
NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA PONCE LOURDES
LUGAR DE EXPEDICION
MANABI
FECHA DE EXPEDICION
2017-07-06
2027-07-06

[Signature]

[Signature]

EX33A1222



COSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

N. 130218779-2



C
CIUDADANIA
ASISTENTE
MEDRANDA PERALTA
JAIME DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1968-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019



001

IDENTIFICACION

001 - 196

NUMERO

1302187792

CEDEJA

MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON
MONTECRISTI
PARROQUIA

CIPOLASCH POKON
ZONA 6



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas únes.

Manta,

15 FEB 2019

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00021748

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313190199

Nombres del ciudadano: RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: RIVERA PILLASAGUA WILSON CRISTOBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO GARCIA MIRIAM CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-201-57203



199-201-57203

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 131319019-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVERA CASTRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1980-08-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

**MARIA FERNANDA
CEVALLOS CHICA**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V334423444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVERA PILLASAGUA WILSON CRISTÓBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GARCÍA MIRIAM CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-02-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA No
003 - 211 NÚMERO
1313190199 CÉDULA

RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4

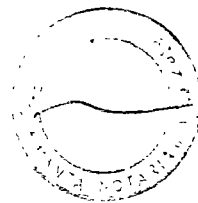



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

7 FEB 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





00021749

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304352576

Nombres del ciudadano: CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORRAL MACIAS CARLOS COLON ELOY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALAVA MOLINA COLOMBIA ERNESTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-201-57353



192-201-57353

Lcdo. Vicente Taiano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130435257-6



CUADRA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y NOMBRES
CORRAL ALAVA
MARIANA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTADO CIVIL
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRES DEL PADRE
CORRAL MACIAS CARLOS COLON BLOY

NOMBRES DE LA MADRE
ALAVA MOLINA COLOMBIA ORTIZ

FECHA DE EXPIRACIÓN

MANTA
2015-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-10

[Signature]

[Signature]

VOTANTE



00017574



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019



021

ZONA 1

021 - 108

MANTO

1304352576

CUADRA

CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES



MANTO
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Signature]

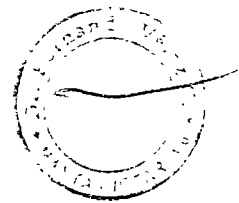
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
hojas útiles.

Manta,

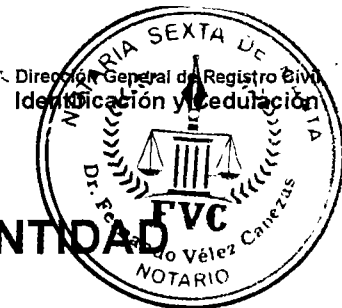
7 FEB 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00021750

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312733494

Nombres del ciudadano: CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 2015

Nombres del padre: CEVALLOS GOMEZ FERNANDO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICA VERA ALBA MARIA LOYOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 199-201-57482

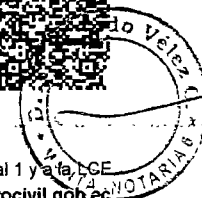


199-201-57482

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 131273349-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CHICA
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
EDUARDO ANTONIO
CHICERA CASTRO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E43332242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS GOMEZ FERNANDO GOMEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA VERA ALBA MARIA LOYOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-02-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA N°

002 - 001
NUMERO

1312733494
CEDULA

1312733494

CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

7 5 FEB 2019

[Signature]

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00021751



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEPULA DE IDENTIDAD EXT " 130745195-3
APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
JENNIFER
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-12
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DOCTORADO

V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXEDICION
GUAYAQUIL
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2025-01-12



00021751



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

5 FEB 2010

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

007

007 - 382

1307451953

SECCION

NUMERO

SECCION

BALDWIN JENNIFER
APellidos y Nombres



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1



[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00021752



1 que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman en
2 en forma clara e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
3 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7
8 
9 **DRA. JENNIFER BALDWIN.-**

10 **C.I. No. 1307451953**

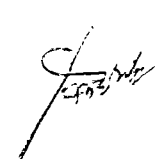
11 **APODERADA ESPECIAL**

12 **BANCO DEL PACIFICO S.A.**

13 **RUC 0990005737001**

14 **CALLE 13 Y AVENIDA 2 MANTA**

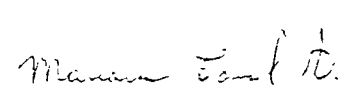
15 **TELEFONO 043731500**
16
17

18 
19
20 **SR. JAIME DARIO MEDRANDA PERALTA.-**

21 **C.C. No. 1302187792**

22 **Dirección Barrio La Victoria**

23 **TEF:**
24

25 
26 **SRA. MARIANA DE LOURDES CORRAL ALAVA.-**

27 **C.C. No. 1304352576**
28





1
2
3
4
5 **SR. EDUARDO ANTONIO RIVERA CASTRO.-**

6 **C.C. No. 1313190199**

7 **Dirección Barrio La Pradera**

8 **Telef. 0990884888**

9
10
11
12
13
14 **SRA. MARIA FERNANDA CEVALLOS CHICA.-**

15 **C.C. No. 1312733494**

16
17
18
19
20
21 **DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
22 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON MANTA**

23
24
25
26 **RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de**
27 **ello confiero esta CUARTA copia que la sello.**
28 **signo y firmo.**

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

00021753

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 780

Número de Repertorio: 1506

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 780 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312733494	CEVALLOS CHICA MARIA FERNANDA	COMPRADOR
1313190199	RIVERA CASTRO EDUARDO ANTONIO	COMPRADOR
1304352576	CORRAL ALAVA MARIANA DE LOURDES	VENDEDOR
1302187792	MEDRANDA PERALTA JAIME DARIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2167305000	69322	COMPRAVENTA

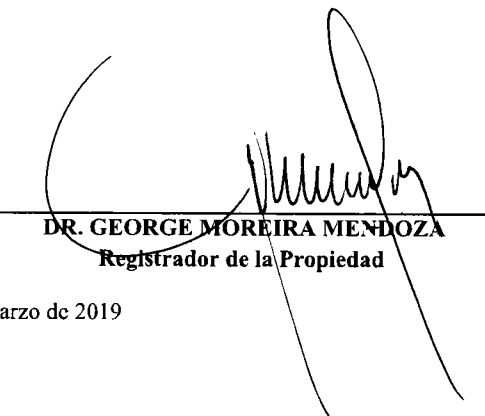
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 14-mar./2019

Usuario: olga_verdesoto



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 14 de marzo de 2019